



Cerro Sombrero, 26 de marzo de 2015.

NUM 126/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir convenio de suministros de aseo para unidades de Gestión y Educación.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2015.
- 3) El Decreto Municipal N° 118 con fecha 17 de marzo del 2015, que aprueba las Bases Administrativas y especificaciones Técnicas, de la Licitación Pública 3866-26-L115.
- 4) Que se presentaron 5 oferentes

DECRETO

1° ADJUDÍCASE, a FERETERÍA EL AGUILA LTDA. RUT 83.957.900-4, la Licitación Pública N° 3866-26-L115, adquisición convenio de suministros de aseo para unidades de Gestión y Educación, ya que cumple con lo solicitado en la Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante